

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057027 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede una RENOVACIÓN de Registro Sanitario**

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

**ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución No. 2019057846 de fecha 19 de diciembre de 2019, el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2019RD-0005918 para el reactivo de diagnóstico In Vitro Access CMV IgM, del área Laboratorio Clínico, a favor de BECKMAN COULTER COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C., en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante radicado No. 20241310929 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Doctora SANDRA ANGARITA, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad BECKMAN COULTER COLOMBIA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C. presentó solicitud de renovación de registro sanitario No. INVIMA 2019RD-0005918 para el reactivo de diagnóstico In Vitro ACCESS CMV IGM.

**CONSIDERACIONES**

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de una Renovación de Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, conforme al Decreto 3770 de 2004 y el Decreto 581 de 2017.

Es necesario señalar que, a partir de la fecha de ejecutoriedad del presente acto administrativo, las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación del Registro Sanitario así: INVIMA 2024RD-0005918-R1, so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35° del Decreto 3770 de 2004 el cual cita lo siguiente:

*“Artículo 35. Competencia. El Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)”.*

En consecuencia, la Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años a:

NOMBRE DEL REACTIVO	PRESENTACION Y COMPONENTES DEL KIT
ACCESS CMV IGM	100 determinaciones, 2 envases, 50 ensayos/envase,

REGISTRO SANITARIO No.: **INVIMA 2024RD-0005918-R1**  
MODALIDAD: **IMPORTAR Y VENDER**  
TITULAR(ES): **BECKMAN COULTER COLOMBIA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.**  
FABRICANTE(S): **BIO-RAD con domicilio en FRANCIA;**  
**BECKMAN COULTER, INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
IMPORTADOR(ES): **BECKMAN COULTER COLOMBIA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.**  
ACONDICIONADOR(ES): **ALPASAR SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.**  
REFERENCIA(S): **A40705**  
CATEGORÍA: **III**  
ÁREA: **LABORATORIO CLÍNICO**

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024057027 de 12 de Diciembre de 2024**  
**Por la cual se concede una RENOVACIÓN de Registro Sanitario**

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

USO: EL ENSAYO ACCESS CMV IGM ES UN ENSAYO DE QUIMIOLUMINISCENCIA DE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgM FRENTE AL CITOMEGALOVIRUS (CMV) EN SUERO Y PLASMA (EDTA, HEPARINA) HUMANOS UTILIZANDO LOS SISTEMAS DE INMUNOENSAYO ACCESS. EL ENSAYO ACCESS CMV IgM ESTÁ INDICADO PARA FACILITAR EL DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES ACTIVAS O RECIENTES POR CMV. OBSERVACIÓN: LAS CARACTERÍSTICAS DE RENDIMIENTO DEL ENSAYO NO HAN SIDO ESTABLECIDAS PARA MUESTRAS DE SANGRE DEL CORDÓN UMBILICAL, MUESTRAS DE NEONATOS NI DE NIÑOS.

EXPEDIENTE No.: 20169436  
RADICACIÓN No.: 20241310929  
FECHA DE RADICACIÓN.: 29/11/2024

**ARTICULO SEGUNDO. - SE APRUEBAN** las etiquetas aportadas con la solicitud de renovación de registro sanitario.

**ARTICULO TERCERO. - Se Autoriza** el agotamiento de existencias de producto terminado, que se encuentre en el mercado con el registro sanitario No. INVIMA 2019RD-0005918.

**ARTICULO CUARTO. - Contra** la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTICULO QUINTO. -La presente Resolución** rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 12 días de Diciembre de 2024

**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**



**DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA**  
**DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**

Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: jprietob Revisó: cordina\_varios